

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Instalaciones Pevafersa, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): Pevafersa/T1.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1.952 mm. Área de apertura: 2,19 m².
Ancho: 1.200 mm. Área de absorbedor: 2,21 m².
Altura: 95 mm. Área total: 2,34 m².

Especificaciones generales:

Peso: 50,43 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua con anticongelante.
Presión de funcionamiento: Max 9 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

| | | |
|-------------------------------------|-------|---------------------------------|
| η_o | 0,795 | |
| a_1 | 3,989 | W/m ² K |
| a_2 | 0,018 | W/m ² K ² |
| Nota: Referente al área de apertura | | |

Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m ² | 700 W/m ² | 1.000 W/m ² |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10 | 606 | 1.128 | 1.651 |
| 30 | 400 | 923 | 1.445 |
| 50 | 163 | 686 | 1.208 |

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

18973 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca Landini, modelo AA18/1, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca Landini y McCormick modelos que se citan, versión cadenas metálicas.*

A solicitud de Agriargo Ibérica, S.A. y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación de la estructura de protección marca Landini, modelo AA18/1, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca Landini:

| Modelo | Versión |
|------------------------------|--------------------|
| Trekker 75F | Cadenas metálicas. |
| Trekker 105F | Cadenas metálicas. |
| Trekker 95F | Cadenas metálicas. |
| Trekker 85F | Cadenas metálicas. |
| Trekker 90F (TIPO T3) | Cadenas metálicas. |
| Trekker 100F (TIPO T3) | Cadenas metálicas. |
| Trekker 105F (TIPO T3) | Cadenas metálicas. |

Marca McCormick:

| Modelo | Versión |
|---------------|--------------------|
| T 85 F | Cadenas metálicas. |
| T 95 F | Cadenas metálicas. |
| T 105 F | Cadenas metálicas. |

2. El n.º de homologación asignado a la estructura es EP7/0404.a(10).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código 8 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por el Departamento de Economía e Ingeniería de la Universidad de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden Ministerial mencionada.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, Carlos Escribano Mora.

18974 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se resuelve la homologación genérica del tracto marca Landini, modelo Trekker 90 F (tipo T3).*

Solicitada por Agriargo Ibérica, S.A. la homologación del tractor marca Landini, modelo que se cita, realizado el ensayo reducido preceptivo por la Estación de Mecánica Agrícola, a efectos de su potencia de inscripción, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca Landini, modelo Trekker 90 F (tipo T3), cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en 58,8 kW correspondientes a 80 (ochenta) CV.

El tractor mencionado queda clasificado en el subgrupo 6.2 del anexo 1 de la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, Carlos Escribano Mora.

ANEXO

Marca Landini.
Modelo Trekker 90 F (tipo T3).
Tipo cadenas.
Fabricante Argo Tractors, S.p.A.
Motor denominación Perkins 2971/2200.